



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DISPOSICIÓN 2024

Viedma, 29 de mayo de 2024.

VISTO:

El expediente N° **A/CM/0365/24** de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia - Anexo I a la Acordada N° 051/21 STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, y la Disposición N° 404/24 AG, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita el Concurso de Precios N° 001/24, tendiente a la ADQUISICIÓN DE LIBROS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Que tal contratación se funda en la solicitud efectuada por la Directora del mentado organismo, mediante misiva electrónica de fs. 01vta./08vta., en donde adjuntó Formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios (fs. 08vta.) y adjuntó planilla con detalle de las obras bibliográficas a adquirir, las cuales quedaron desiertas según el artículo 4° de la Disposición N° 3998/2023 (fs. 03/04).

Que asimismo, dicha funcionaria de Ley, fundamentó su requerimiento en la necesidad de complementar y mantener actualizados los fondos bibliográficos del Centro de Documentación Jurídica a su cargo.

Que el costo estimado de la contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE 00/100 (\$5.999.787,00), y se ha calculado en base a los valores vigentes de mercado, extraídos de sitios web de editoriales (fs. 82/109vta.), conforme surge del cuadro obrante a fs. 110/113.



Que a fs. 61/61vta. y fs. 114 tomó intervención la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios del Poder Judicial elaborando los informes técnicos correspondientes en el marco de lo establecido en el artículo 10 incisos a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la provincia.

Que a fs. 118/119 se encuentra inserto el comprobante de reserva de crédito, conforme los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que a tenor de lo dispuesto por el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y acorde a los montos establecidos por Disposición N° 404/24 AG, resulta menester efectuar el correspondiente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

Que a fs.147/147vta. la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal del Poder Judicial, ha tomado la intervención que le compete.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Ordenar, el llamado a Concurso de Precios N° 001/24, para la ADQUISICIÓN DE LIBROS CON DESTINO AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA.

Artículo 2do.: Aprobar el Presupuesto Oficial y el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Disposición.

Artículo 3ro.: Determinar, a efectos de dictaminar sobre la conveniencia de las ofertas presentadas, que la Comisión de Preadjudicaciones estará integrada en forma conjunta por el Contador General o Subcontadora, la Subadministradora General o la Directora de Compras, Ventas y Contrataciones y la Subdirectora de Compras y Ventas de Bienes y Servicios o la Subdirectora de Contrataciones de



Bienes y Servicios.

Artículo 4to.: Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.